



DECRETO EXENTO 4233  
EDUCACIÓN

VALLENAR, 13 DIC. 2016

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
2. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
3. Lo dispuesto en el Ordinario N° 240 de 10 de noviembre de 2016 enviado por María Elizabeth Nazer Varela, Directora de la Escuela Arturo Pérez Canto de Vallenar.
4. Lo dispuesto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1466 de 15 de noviembre de 2016 del Área de Finanzas del DAEM Vallenar,
5. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996,
6. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a realizar el pago de un aporte económico denominado "Bono de Apoyo de Movilización" a cada estudiante, que a continuación se individualiza y por el monto señalado, en el marco de la Subvención Pro-Retención por un total de \$ 2.935.218 (dos millones novecientos treinta y cinco mil doscientos dieciocho) pesos:

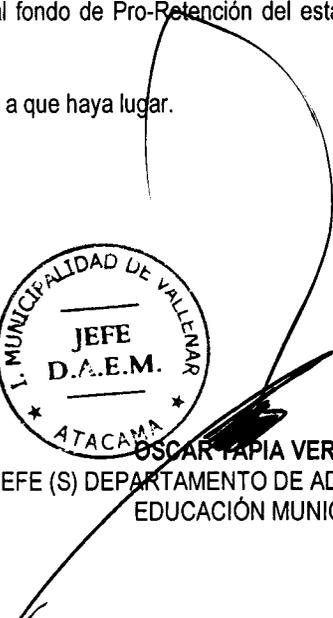
NOMBRE	RUT	CUENTA RUT	MONTO \$
Matias Fernando Aguilera González	20.938.458-2	20.938.458	\$ 225.786
Akori Mey Antonia Aqueveque Cuello	21.415.578-8	21.415.578	\$ 225.786
Polet Andrea Araya rojas	21.037.649-6	21.037.649	\$ 225.786
José Alfredo Cáceres Ramos	21.088.144-1	María Ramos 12.940.083	\$ 225.786
Jordán Fabián Domínguez Tabilo	21.158.482-3	21.158.482	\$ 225.786
Aarón Ignacio Brandon García Plaza	21.238.619-7	Chailyn Plaza 15.745.504	\$ 225.786
Steven Ignacio Joseph García Plaza	21.238.637-5	Chailyn Plaza 15.745.504	\$ 225.786
José Luis Hermosilla Toro	20.880.571-1	Paola Toro 14.311.784	\$ 225.786
María Corina Belén Iribarren Araya	21.235.943-2	21.235.943	\$ 225.786
Carlos Faustino López Pizarro	20.303.583-7	20.303.583	\$ 225.786
Pablo Esteban Orellana González	20.564.495-4	20.564.495	\$ 225.786
Ymay Danna Yalleen Orellana Orellana	20.564.495-9	20.564.495	\$ 225.786
Esteban Mauricio Sarmiento Vivanco	21.331.126-3	Melisa Vivanco 16.450.903	\$ 225.786

2. **PROCÉDASE** a concretar lo indicado en el numeral anterior mediante transferencia electrónica de fondos desde la cuenta corriente 6294408-0 IMV FONDOS PRO-RETENCION hacia cada cuenta vista, denominada "Cuenta RUT", de los estudiantes y egresados que fueron individualizados precedentemente.
3. **IMPÚTESE** el gasto que representa el presente decreto al fondo de Pro-Retención del establecimiento educacional Arturo Pérez Canto de Vallenar.
4. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
Por Orden del Señor Alcalde

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
OSCAR TAPIA VERA  
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE  
EDUCACIÓN MUNICIPAL

Distribución

- Oficina de Partes Municipal
- Control Interno Municipal
- Área de Finanzas DAEM Vallenar
- Área de Planificación y Proyectos/

NFR/OTV/NG/L/maj

Página 1 de 1 Decreto Exento \_\_\_\_\_

